

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO

12-23/AEA-000050, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 2 de marzo de 2023, por el que se aprueba modificación presupuestaria por incorporación al presupuesto del ejercicio 2023 de remanentes de crédito del ejercicio 2022

Orden de publicación de 3 de marzo de 2023

Las bases de ejecución del presupuesto del Parlamento de Andalucía para 2023 señalan en la base 5.^a, «Incorporación de remanentes», lo siguiente:

«1. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, no anulados al cierre del ejercicio, se incorporarán al estado de gastos del ejercicio corriente.

Los expedientes de modificación de crédito por incorporación de remanente se incoarán a instancia de las unidades administrativas de gestión económica y requerirán que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. La incorporación de remanentes de crédito se financiará con el remanente de tesorería del ejercicio anterior.

2. Con carácter general, la liquidación del presupuesto precederá a la incorporación de remanentes, no obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes de la liquidación del presupuesto, cuando se trate de contratos adjudicados en el ejercicio anterior y previo informe de la Intervención General en el que se estime, en base a datos conocidos, la previsión de remanentes de tesorería suficiente.

Dicha modificación, de carácter provisional, se elevará a definitiva una vez aprobada la liquidación del presupuesto, al objeto de reajustar la utilización de los remanentes a los datos de la liquidación.

3. La aprobación de la incorporación de remanentes corresponde a la Mesa de la Cámara, titular de la Defensoría o de la Dirección de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, según corresponda el programa presupuestario».

Para dar cumplimiento al precepto citado anteriormente, el Servicio de Gestión Económica elevó petición de fecha 14 de febrero de 2023 solicitando la incorporación de los remanentes de las operaciones siguientes:

Núm. operación	Fase	Fecha	Saldo	Aplicación económica
220220001803	D	20/06/2022	6.278,69	216.00
220220001770	D	15/06/2022	57.350,35	221.00
220220002797	D	03/10/2022	145.581,67	221.00
220220003109	D	09/11/2022	35.392,50	226.09
220220001802	D	20/06/2022	31.834,02	606.01
220219000053	AD	01/01/2022	29.878,44	662.00
		TOTALES	306.315,67	

La Intervención General ha emitido informe relativo a esta incorporación de remanentes, en el que expresa la existencia de remanentes de créditos en el 2022 en las partidas presupuestarias solicitadas para su incorporación, y, por tanto, se propone la incorporación de los remanentes de crédito solicitados, que ascienden a un importe inferior al de los remanentes existentes, para la misma finalidad y en las partidas detalladas del presupuesto de gastos del ejercicio 2023.

Asimismo, dicho informe indica que la financiación de la incorporación de remanentes será a cargo del remanente de tesorería para gastos generales (partida 870.00) por el importe solicitado de 306.315,67 euros.

Por todo lo anterior, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2023,

HA ACORDADO

Aprobar la modificación presupuestaria por incorporación de créditos por importe de TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO en las siguientes partidas:

Presupuesto de gastos

Aplicación económica	Importe
0201 11B 216.00	6.278,69
0201 11B 221.00	57.350,35
0201 11B 221.00	145.581,67
0201 11B 226.09	35.392,50
0201 11B 606.01	31.834,02
0201 11B 662.00	29.878,44
TOTALES	306.315,67

Presupuesto de ingresos

Aplicación económica	Importe
870.00	306.315,67

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.
